



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 853/2024

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES PARA LAS CONVOCATORIAS DEL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 17, 18, 19, PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de octubre de 2024.

VISTO:

- Lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 07/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 774/2024, por la cual se aprueba el Segundo Llamado a Concurso Externo N° 17/2024 de los cargos vacantes de Auxiliar Administrativo (perceptores) en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la comisión de selección y el equipo técnico de apoyo.
- La Resolución D N° 784/2024, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 18/2024 de los cargos vacantes de Auxiliar de Servicios Generales (guardias), en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la comisión de selección y el equipo técnico de apoyo.
- La Resolución D N° 785/2024, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 19/2024 del cargo vacante de Auxiliar de Servicios Generales (plomero) en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la comisión de selección y el equipo técnico de apoyo.
- La Resolución N° 0109/2019 de fecha 16/01/2019, del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) “*Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*”.

Que, debido a la urgente necesidad de incorporar personal capacitado que permita cubrir los cargos vacantes actualmente disponibles, extender el plazo de presentación de documentaciones permitirá atraer un mayor número de candidatos calificados, así como garantizar la continuidad de los procesos administrativos dentro de los plazos establecidos por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, especialmente considerando la proximidad del cierre del ejercicio fiscal vigente.

Que el Art. 1°, inc. 44 de la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado de la UNA, dispone que los casos no previstos serán resueltos por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, a petición del Presidente de la Comisión de Selección o del Responsable del Área de Talento Humano.

Por tanto, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 853/2024

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES PARA LAS CONVOCATORIAS DEL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 17, 18, 19, PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de octubre de 2024.

Art. 1º) Ampliar el plazo de presentación de documentaciones para las convocatorias del Llamado a Concurso Externo N° 17, 18, 19, para la cobertura de cargos vacantes, **hasta el 30 de octubre de 2024, inclusive**, según el siguiente detalle:

N° de Convocatoria	tipo	Perfil requerido	Turno Requerido	N° de vacantes
Convocatoria N° 17/2024	Contrato	Perceptor/cajero	Turno Tarde (de 12:00 a 19:00),y un sábado al mes	1
Convocatoria N° 18/2024	Contrato	Auxiliar de Servicios Generales -Guardias	Turno noche (de 18:00 pm a 06:00 am)	2
Convocatoria N° 19/2024	Contrato	Auxiliar de Servicios Generales -Plomero	Turno Tarde (12:00 a 19:00),y un sábado al mes	1

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

ALBM
DIRECCION GTH

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería; innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.